

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
 INTERNACIONALES

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y FEDERACIÓN GREMIAL NACIONAL DE ASOCIACIONES GREMIALES REGIONALES Y PROVINCIALES DE AGUA POTABLE RURAL DE CHILE, FENAPRU.**

**SANTIAGO, 03/05/21 - 2589**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

**RESUELVO:**

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y Federación Gremial Nacional de Asociaciones Gremiales Regionales y Provinciales de Agua Potable Rural de Chile, FENAPRU, Chile, con fecha 17 de enero de 2020 y cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION**

Entre

**La Universidad de Santiago de Chile**

y la

**Federación Gremial Nacional de Asociaciones Gremiales Regionales y Provinciales de Agua Potable Rural de Chile., FENAPRU**

En la ciudad de Santiago de Chile, a 17 de enero del año dos mil veinte, entre **la Universidad de Santiago de Chile**, representada por su Rector, Juan Manuel Zolezzi Cid, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, comuna de Estación Central y por la otra parte, la **Federación Gremial Nacional de Asociaciones Gremiales Regionales y Provinciales de Agua Potable Rural de Chile., FENAPRU**; representada por su Presidenta, la señora Gloria Alvarado Jorquera, domiciliada en Pataguas Cerro 144 comuna de Pichidegua, región de O'Higgins, en adelante denominada **FENAPRU**.

CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CONFORME A LAS CLAÚSULAS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**PRIMERA: CONSIDERANDO**

Que, FENAPRU es una organización sin fines de lucro que surge en el año 2005 en representación del sector de comités y cooperativas de agua y saneamiento rural en Chile. Y a la fecha se encuentra con estructura y representación en diversas regiones del país.

Que, FENAPRU tiene como objetivo representar los intereses de los Sistemas Sanitarios Rurales (SSR) ante la sociedad y las autoridades públicas, con el propósito de propender a la sostenibilidad de los servicios sanitarios rurales, mejorando el relacionamiento con el Estado y con la comunidad, la gestión operacional y económica del SSR, la gobernanza democrática y el bienestar social, y la protección del ambiente, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, y su incidencia en la gestión y definición de las políticas públicas establecidas en los marcos legales del giro, como también propiciar iniciativas legales que contribuyan a mejorar las condiciones de servicio.

Que, la Universidad de Santiago de Chile es una universidad pública y estatal con 170 años de existencia, que tiene como principal misión promover el desarrollo integral del país y proyectar su labor a nivel nacional e internacional, a través de actividades de investigación, docencia y vinculación con el medio.

Que, la Universidad de Santiago de Chile en su visión, se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, referente nacional e internacional de excelencia, que crece y se desarrolla en áreas claves y pertinentes, necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable.

Que, la Facultad de Administración y Economía, FAE, a través de su Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP-USACH), creado en el año 2009, tiene entre sus objetivos institucionales la investigación, capacitación, asistencia técnica y extensión en el ámbito de la economía social y cooperativa, objetivos para los cuales desde su creación ha desarrollado más de 80 proyectos de desarrollo hacia este sector.

Que se considera importante poder asociar a CIESCOOP-USACH y a la FENAPRU en actividades conjuntas que consoliden las iniciativas de acercamiento y cooperación mutua.

## **SEGUNDA: OBJETIVOS Y ÁREAS DE TRABAJO**

CIESCOOP-USACH y la FENAPRU, convienen en establecer el siguiente objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de los comités, cooperativas y otras organizaciones de carácter comunitario, cooperativo o de la economía social, que se inscriban en el ámbito de la gestión del agua, el saneamiento, y el desarrollo rural en Chile u otros países de América Latina y el Caribe, a través de la generación, innovación, transferencia e implementación de iniciativas, apoyados en las distintas áreas del conocimiento que emanan de las ciencias sociales, administrativas y científico técnicas.

Los objetivos específicos son:

1. Difundir, socializar, transferir y capacitar sobre los temas pertinentes y necesarios para un desarrollo sostenible e integral del sector cooperativo en general, y del sector cooperativo de agua potable y saneamiento rural, en particular, a través de distintas metodologías que consideren entre otras, las pasantías para el intercambio de experiencias.
2. Promover la realización de investigaciones, estudios, y proyectos innovativos, que permitan una mejor comprensión y desarrollo de la realidad del sector cooperativo de saneamiento rural y sus proyecciones de futuro, en el marco del desarrollo de los territorios. En particular promover convenios en el ámbito de innovación en la gestión de SSR, administración y contabilidad.
3. Colaborar con las cooperativas, comités y otras organizaciones de saneamiento rural, en la conformación de opinión sobre los temas normativos, de política pública nacional, así como de organismos internacionales, que tengan incidencia directa e indirecta, en los temas del agua potable y saneamiento rural. Entre otros aspectos, colaborar en el reconocimiento a la experiencia de los años de trabajo de los y las trabajadoras del sector sanitario rural.
4. Apoyar el fortalecimiento organizacional asociativo del sector cooperativo de agua potable y saneamiento rural, desde una perspectiva estratégica, en su relación con las entidades públicas, privadas y del conjunto de la sociedad.

En concordancia con los objetivos planteados, la FENAPRU y CIESCOOP-USACH, a través de sus proyectos conjuntos, colaborarán en las siguientes áreas:

- a) **Área de Fortalecimiento Institucional** para la gestión sostenible de las entidades cooperativas, comités y otras organizaciones de carácter comunitario del ámbito del saneamiento rural.
- b) **Área de Promoción de la Inclusión** económica, la integración social y la protección ambiental, para el desarrollo del territorio rural, a través de cooperativas, comités y otras organizaciones de carácter comunitario del ámbito del saneamiento rural.
- c) **Área de Empoderamiento Asociativo**, orientado hacia la asociatividad y articulación del sector de cooperativas y comités de agua y saneamiento, para su incidencia en las políticas públicas y legislación nacional, en las definiciones en materia de política internacional, así como decisiones públicas sobre sus territorios.
- d) **Área de Generación de Conocimiento**, que incentive la elaboración, transferencia y difusión de nuevos conocimientos científico-técnicos, de gestión y sociales, para la sostenibilidad del conjunto del sector del agua potable y saneamiento.
- e) **Otras áreas** que las partes consideren de interés común.

### **TERCERA: PROCEDIMIENTOS**

La FENAPRU y CIESCOOP-USACH, en forma conjunta, coordinarán la ejecución de actividades y proyectos que apunten al desarrollo de las cooperativas y comités de agua y saneamiento rural y de las instituciones firmantes.

La FENAPRU y CIESCOOP-USACH, respectivamente, definirán de común acuerdo su participación en aquellas actividades que consideren más provechosas y necesarias para ambas, para lo cual cada una de ellas colaborará en la medida de sus recursos técnicos y financieros disponibles y pertinentes.

Se acuerda por medio del presente convenio el procedimiento de que cada iniciativa o proyecto conjunto a desarrollar, dará pie a un convenio específico que identificará los roles y responsabilidades de las partes firmantes del presente convenio marco.

### **CUARTA: VIGENCIA**

Este Convenio Marco entrará a regir inmediatamente después de la firma por las partes y tendrá una duración de dos años, renovable de forma automática.

### **QUINTA: RECISIÓN**

Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, durante su vigencia con un aviso previo de 90 (noventa) días. La terminación del presente CONVENIO por cualquier causa que fuera no afectará a los proyectos, programas o acciones que a tal momento estuvieran en curso de ejecución.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Marco de Cooperación en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados.

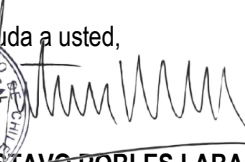
**GLORIA ALVARADO JORQUERA**  
Presidenta  
Federación Gremial Nacional de Asociaciones Gremiales  
Regionales y Provinciales de Agua Potable Rural de Chile  
FENAPRU

**JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**  
Rector  
Universidad de Santiago de Chile  
USACH

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dr. **JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

AB/GDLB/rma  
IP 80288  
DISTRIBUCIÓN:  
1 Rectoría  
1 Contraloría Universitaria  
1 Secretaría General  
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central